

---

# OCAD Paz

recursos para los municipios  
más afectados por el  
conflicto y la pobreza

---

Aquí encontrará información sobre qué es el OCAD Paz y los cambios  
introducidos al mecanismo durante el Gobierno 2022-2026.











**Del Capitolio Al Territorio** es un proyecto multipartidista de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz que, por un lado, busca fortalecer las capacidades técnicas de los y las congresistas para legislar, hacer control político e incidir en favor de la construcción de paz en el país; y, por el otro, darle herramientas a las comunidades que más han sufrido por el conflicto para hacer seguimiento y veeduría a la implementación del Acuerdo, con especial énfasis en el enfoque de género y el capítulo étnico.

Este documento nace de una serie de vacíos de información que se han encontrado durante las visitas territoriales sobre programas y mecanismos relacionados con la implementación.

Esta serie de cartillas fueron construidas con datos recolectados de las páginas oficiales y mediante solicitudes de información a las entidades que tienen competencia en la implementación de los programas o proyectos a los que se hace referencia. Sin embargo, el proyecto '*Del Capitolio Al Territorio*' no puede asegurar que los procesos y tiempos acá asignados se cumplan, pues dependen de la capacidad y voluntad de las entidades competentes.

*\*Este documento no refleja las opiniones, posiciones o ideas de estas entidades, organismos y cooperantes.*



# OCAD Paz: recursos para los municipios más afectados por el conflicto y la pobreza



En el marco del proyecto *Del Capitolio al Territorio*, distintos actores territoriales han señalado las dificultades en el proceso de presentación y estructuración de proyectos ante el OCAD Paz, en la veeduría a estos recursos y la falta de claridad en el proceso ante la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Esta cartilla informativa busca recordar qué es el OCAD Paz, actualizar la información suministrada por el proyecto en el año 2021 y presentar los cambios introducidos al mecanismo durante el Gobierno 2022-2026.



## Esto debes saber del OCAD Paz

El OCAD Paz es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la aprobación de proyectos de inversión **con recursos de regalías** que estén relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Fue creado por el Acto Legislativo No. 04 del 2017 y reglamentado por el Decreto Ley 413 de 2018.

El OCAD Paz aprueba recursos para financiar proyectos de inversión a partir de cuatro fuentes denominadas:



Asignación para la Paz, que financia las iniciativas enmarcadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR en los 170 municipios PDET



Asignación para la Paz para infraestructura en transporte requeridos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz



Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)



Incentivo a la producción

Además de las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), se encuentran habilitadas para presentar proyectos con cargo a la fuente *Asignación para la Paz* los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, a través de su representante legal o autoridad debidamente inscrita en el registro único del Ministerio del Interior.





El OCAD Paz cuenta con la participación de los tres niveles de gobierno:

- 1** **Gobierno Nacional:** Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.
- 2** **Departamental:** dos gobernadores, al menos uno de los departamentos debe tener como mínimo un municipio PDET, y son elegidos como miembros del OCAD en el marco de las asambleas de gobernadores para un periodo anual que inicia el 1 de abril de cada año.
- 3** **Municipal:** dos alcaldes de municipios PDET y son elegidos como miembros del OCAD en el marco de las asambleas de alcaldes para un periodo anual que inicia el 1 de abril de cada año.



El Congreso tiene como invitados permanentes dos senadores y dos representantes<sup>1</sup>. Las mesas directivas de cada cámara los eligen para periodos de un año, contados desde el primer día hábil de agosto.



El Departamento Nacional de Planeación ejerce la Secretaría Técnica.

<sup>1</sup> Para enero de 2024 se encontraban elegidos: Clara López (Senadora), Inti Raúl Asprilla (Senador), Juan Carlos Vargas (Representante), Alexander Bermúdez (Representante).

## Balance de la implementación del OCAD Paz



Según el reporte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con corte a noviembre de 2023, se han destinado \$6,74 billones en 633 proyectos como resultado de la implementación de los PDET.

Los sectores con mayores asignaciones son:



Transporte **43,3%**



Vivienda, ciudad y territorio **17,6%**

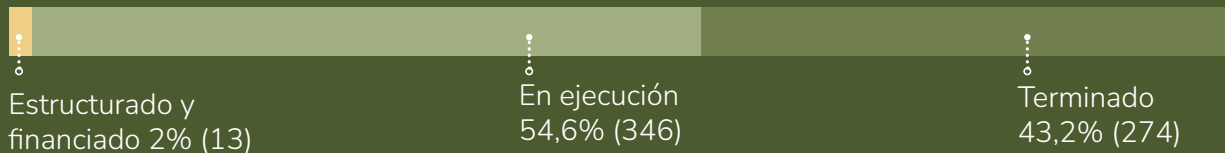


Minas y energía **21,6%**



Agricultura y desarrollo rural **10,9%**

Frente a las etapas de los proyectos, se encuentra:

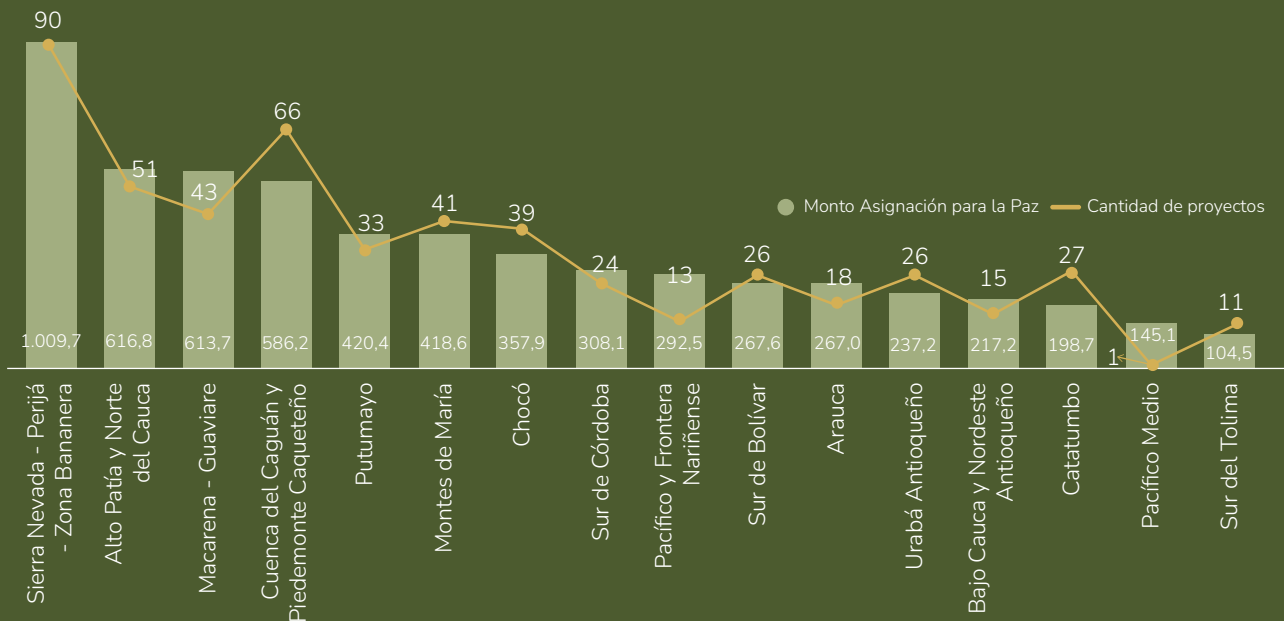


En el 2020 se estableció que, para los años 2020, 2021 y 2022, el OCAD Paz podría autorizar vigencias futuras (Ley 2056 de 2020<sup>2</sup>) para financiar obras en territorios PDET, es decir, aprobar proyectos cuyos recursos se toman de presupuestos de años siguientes. Lo anterior, con la finalidad de que se acelerara la ejecución de proyectos de inversión para atender las necesidades de las comunidades más afectadas por la violencia, y aumentar la inversión en estos territorios en un momento crítico de la implementación del Acuerdo.

<sup>2</sup> El artículo 60 de la Ley 2056 de 2020, dispuso que, durante los años 2020, 2021 y 2022, se apropiarán en la Asignación para la Paz del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, el 70% de los recursos de la Asignación para la Paz estimados en el plan de recursos.



Para el cierre de 2023, el 54% de las aprobaciones se concentraron en cinco subregiones: Sierra Nevada-Perijá, Alto Patía y Norte de Cauca, Macarena-Guaviare, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Putumayo<sup>3</sup>.



En el 2023, el artículo 16 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) modificó el Decreto Ley 413 de 2018 para **incorporar cambios en el plan de convocatoria, la metodología de priorización y los términos de referencia**.

Por esta razón, la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento Nacional de Planeación elaboraron el plan de convocatorias<sup>4</sup> que establece la definición de los proyectos a ser financiados con recursos de “Asignación para la Paz” y “FONPET”, la metodología de priorización y los términos de referencia<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Noviembre 2023.

<sup>4</sup> Adoptado mediante Resolución 1860 de 2023 del DNP.

<sup>5</sup> Metodología de priorización aprobada en la sesión No. 69 del 23 de agosto de 2023 y los términos de referencia aprobados en la sesión No. 70 del 29 de septiembre de 2023. Ambos fueron aprobados por los miembros del OCAD Paz en agosto y septiembre de 2023, respectivamente.

## Etapas del proceso con los cambios del Gobierno Petro



A continuación en las siguientes páginas se explica en detalle cada etapa del proceso:

## 1. Convocatoria pública



Mediante convocatoria pública se definen los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz. Estas deben estar fundamentadas en un plan de convocatorias construido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), buscando la distribución equitativa de los recursos entre las 16 subregiones PDET, y se publican en las páginas oficiales del DNP y la ART.

Mediante la Resolución 1860 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación publicó el plan de convocatorias para los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz. A continuación, se enumeran los principales elementos que se incluyen allí:

a.



Total presupuesto disponible para aprobación de proyectos Asignación para la Paz bienio 2023-2024: \$1.951.363.704.027.

b.



Los recursos totales disponibles para la aprobación de proyectos se dividen en bolsas específicas para cada subregión.



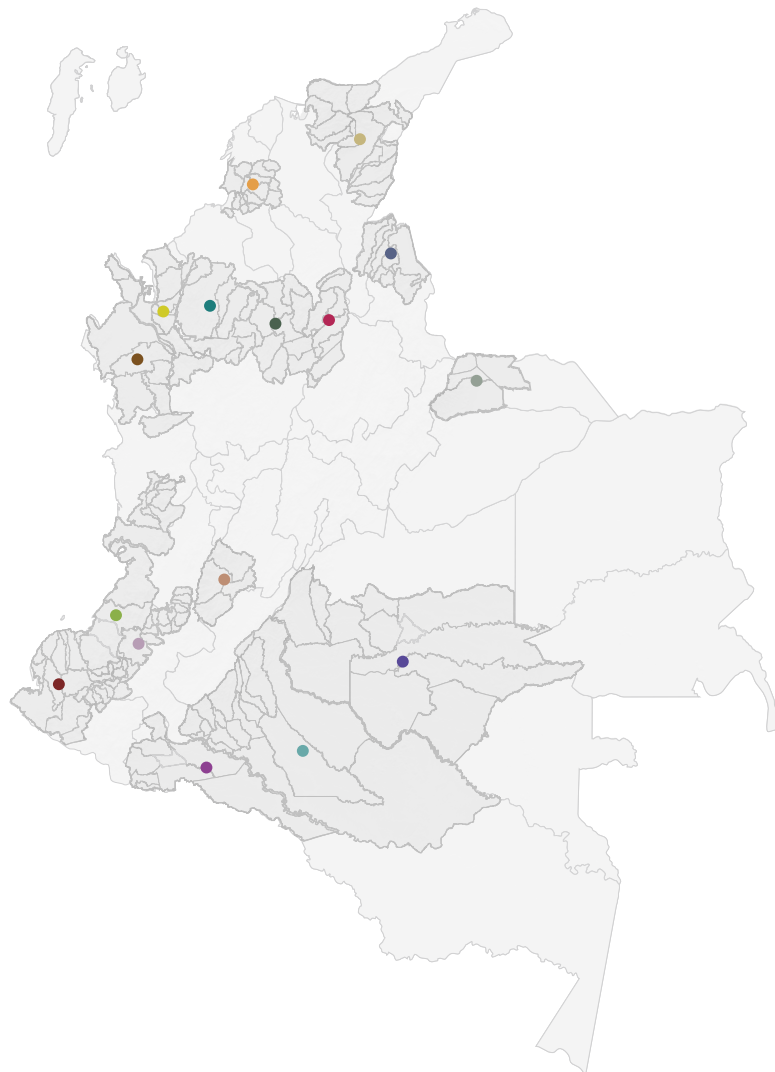
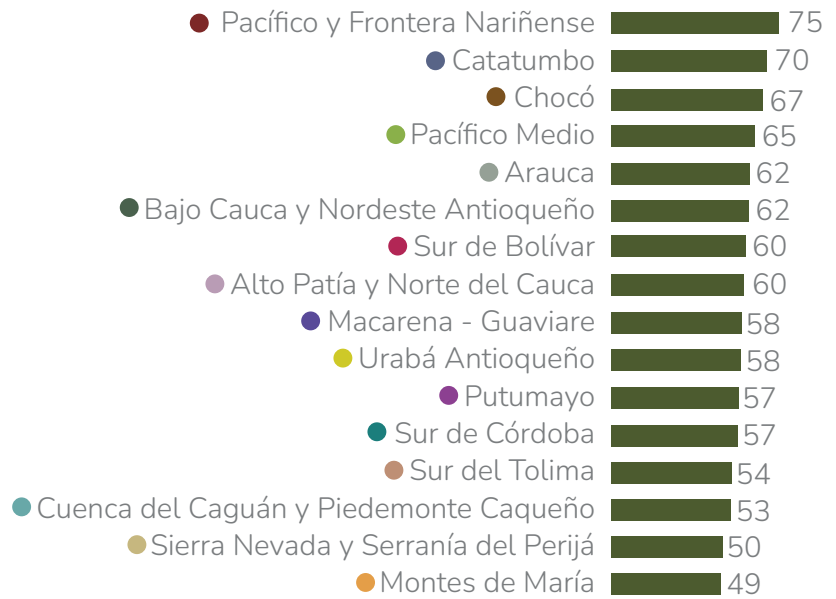
El monto de recursos destinados para cada bolsa subregional se determinó con una fórmula que busca la equidad territorial entre subregiones y el cierre de brechas.



A partir de esa fórmula, se obtuvo un puntaje por cada subregión: entre más alto sea el puntaje, la subregión obtiene mayores recursos en su bolsa.

## OCAD Paz: recursos para los municipios más afectados por el conflicto armado

De acuerdo con los cálculos realizados, y teniendo en cuenta los lineamientos ya descritos, el siguiente es el puntaje subregional:





c. De acuerdo con el puntaje anterior, el siguiente es el presupuesto disponible de la Asignación Paz para aprobación de nuevos proyectos en el bienio 2023-2024 por subregión:

Subregión PDET	Valor bolsa 2023	Valor bolsa 2024	Valor total bolsas bienio 2023-2024
Pacífico y Frontera Nariñense	\$ 45.170.107.548	\$ 105.396.917.611	\$ 150.567.025.159
Chocó	\$ 41.975.843.934	\$ 97.943.635.847	\$ 139.919.479.781
Catatumbo	\$ 41.449.181.479	\$ 96.714.756.785	\$ 138.163.938.264
Alto Patía y Norte del Cauca	\$ 41.038.118.168	\$ 95.755.609.060	\$ 136.793.727.228
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	\$ 38.479.688.455	\$ 89.785.939.730	\$ 128.265.628.185
Pacífico Medio	\$ 37.025.523.286	\$ 86.392.887.666	\$ 123.418.410.952
Macarena Guaviare	\$ 36.193.600.465	\$ 84.451.734.417	\$ 120.645.334.882
Arauca	\$ 35.651.881.491	\$ 83.187.723.478	\$ 118.839.604.969
Sur de Bolívar	\$ 35.440.148.330	\$ 82.693.679.439	\$ 118.133.827.769
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	\$ 35.221.504.653	\$ 82.183.510.858	\$ 117.405.015.511
Urabá Antioqueño	\$ 34.592.870.287	\$ 80.716.697.335	\$ 115.309.567.622
Putumayo	\$ 34.396.829.434	\$ 80.259.268.679	\$ 114.656.098.113
Sur de Córdoba	\$ 32.978.988.523	\$ 76.950.973.219	\$ 109.929.961.742
Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera	\$ 32.693.270.570	\$ 76.284.297.997	\$ 108.977.568.567
Montes de María	\$ 31.898.429.773	\$ 74.429.669.471	\$ 106.328.099.244
Sur del Tolima	\$ 31.203.124.812	\$ 72.807.291.227	\$ 104.010.416.039
<b>Total</b>	<b>\$ 585.409.111.208</b>	<b>\$ 1.365.954.592.819</b>	<b>\$ 1.951.363.704.027</b>



- d. Cronograma de convocatorias 2023-2024 (este cronograma está sujeto a cambios del DNP y de la ART): durante la primera convocatoria, todas las subregiones PDET estaban habilitadas para presentar proyectos y, a partir del 2024, se determinaron tiempos específicos para cada subregión:

<b>Primera semana Octubre 2023</b>	••••• Convocatoria 1 Subregiones PDET: Todas
<b>Primera semana marzo 2024</b>	••••• Convocatoria 2 Subregiones PDET: Pacífico y Frontera Nariñense Chocó Catatumbo Pacífico Medio Arauca
<b>Segunda semana abril 2024</b>	••••• Convocatoria 3 Subregiones PDET: Alto Patía y Norte del Cauca Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño Sur del Tolima
<b>Segunda semana junio 2024</b>	••••• Convocatoria 4 Subregiones PDET: Putumayo Macarena Guaviare Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño Urabá Antioqueño
<b>Primera semana julio 2024</b>	••••• Convocatoria 5 Subregiones PDET: Sur de Córdoba Sur de Bolívar Montes de María Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera

## 2. Publicación de los términos de referencia

Los términos de referencia son estructurados por el DNP y la ART, deben tener en cuenta el plan de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo:



i) las entidades territoriales a las que se dirige, que deben formar parte de las 16 subregiones PDET



ii) las características de los proyectos de inversión



iii) los montos o rangos de financiación



iv) los criterios de evaluación y el cronograma de la convocatoria



v) la escala de puntuación y el puntaje mínimo para acceder a la convocatoria

### 3. Presentación de los proyectos

La población objetivo de los proyectos se debe encontrar en cualquiera de las 16 subregiones PDET y el proyecto debe contribuir a la implementación de, por lo menos, una iniciativa incluida en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR y/o los objetivos de los pilares de los PATR.

La recepción de los proyectos se realiza a través del aplicativo SIAT (Sistema Integrado de Información y Asistencia Técnica Territorial), en el sitio web: <https://siat.sgr.gov.co>



Para mayor detalle sobre el procedimiento de postulación y requisitos lo invitamos a consultar el link de los términos de referencia convocatoria No. 1 – septiembre 2023: <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=NdE3fabKIOE%3d&tabid=662>

### 4. Revisión de requisitos habilitantes

En esta etapa, la Secretaría Técnica del OCAD Paz verificará la presentación y concordancia de la documentación suministrada por la entidad que postula el proyecto.

### 5. Etapa de envío de observaciones, subsanaciones y revisiones

A partir de la revisión de requisitos habilitantes, el DNP desarrollará una estrategia de asistencia técnica integral para la viabilidad de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a recursos de la Asignación para la Paz.



## 6. Evaluación técnica

Cálculo de puntaje según metodología de priorización.

- a. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 introdujo esta etapa para los proyectos a financiarse con FONPET y Asignación Paz, con el fin de que busquen generar equidad territorial y sean pertinentes para el cierre de brechas, como se explica a continuación:

i. FONPET

### Desarrollo FONPET - Puntuación de proyectos

Incidencia del conflicto armado	20%
Contribución al cierre de brechas más relevantes	70%
Inversión destinada a erradicación o sustitución de cultivos ilícitos	10%

**Adicional 5 puntos:** Inversión destinada a reparación de víctimas del conflicto

ii. Asignación Paz

La puntuación asignada a cada proyecto se da como resultado de una fórmula en la que se combinan variables asociadas a dos grandes componentes de puntuación: (a) el componente de equidad territorial y (b) el componente de pertinencia de la inversión. Al aplicar esta fórmula, se busca que la distribución de los recursos del OCAD Paz sea más equitativa entre los diferentes municipios PDET y que los recursos vayan a los territorios con mayores necesidades.

### Equidad territorial (50%)

**Criterios de focalización** 70%

20%	Pobreza multidimensional (DANE)
20%	Desempeño institucional (DNP)
25%	Incidencia del conflicto armado (DNP)
10%	Presencia de la población que se autorreconoce como étnica (DANE)
10%	Cultivos de uso ilícito (UNODC)
15%	Áreas de Especial Interés Ambiental (SINAP)

**Recursos movilizados** 30%

90%	Asignación para la Paz histórica
10%	Participación en las asignaciones directas de municipios productores

### Pertenencia de la inversión (50%)

60%	Contribución al cierre de brechas más relevantes
18%	Proyectos asociados a iniciativas detonantes y dinamizadoras de los PATR
15%	Integración regional
5%	Inversión destinada a erradicación o sustitución de cultivos ilícitos
2%	Concurrencia de fuentes de financiación

**Adicional 10 puntos x 100% = 10p**  
Inversión destinada a reparación de víctimas del conflicto



El subcomponente “**Criterios de focalización**” busca asegurar que los recursos lleguen a los territorios con mayores necesidades respecto a sus condiciones de vida, mayor presencia de cultivos de uso ilícito, mayor nivel de incidencia del conflicto armado, mayor debilidad institucional, mayor presencia de población que se autorreconoce como étnica y con mayor área de especial interés ambiental.



El subcomponente de “**Pertinencia de la inversión**” da cuenta de los recursos históricamente movilizados en estos territorios, buscando que los que han percibido menores apropiaciones de la Asignación para la Paz tengan un mayor puntaje y así puedan acceder a más recursos.

Las entidades territoriales podrán presentar máximo dos proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados por la fuente *Asignación Para la Paz* en cada una de las convocatorias que abra la ART y que estén dirigidas a sus territorios, hasta por el valor máximo asignado a la subregión en cada convocatoria.



**Para tener en cuenta:** corresponde a la ART certificar la concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR, lo cual constituye requisito de viabilización de estos proyectos.

## 7. Publicación del listado de elegibles

Se publica el listado de los proyectos que obtengan el puntaje mínimo establecido. El listado de proyectos elegibles reflejará los resultados de la evaluación de cada uno de ellos, que constituye la evaluación técnica a cargo del DNP y la ART.

Para esta ocasión, el DNP informó que, de un total de 248 proyectos presentados, 150 han alcanzado el puntaje mínimo requerido para ser incluidos en la lista de elegibles con un monto total de 1.32 billones de pesos y que compiten por una bolsa disponible de 585 mil millones de la convocatoria No. 01 del OCAD Paz<sup>6</sup>.

## 8. Cumplimiento de requisitos para presentación al OCAD Paz

Se adelanta el trámite de verificación de requisitos y Concepto Técnico Único Sectorial -CTUS favorable y vigente. Se presentarán al OCAD Paz los proyectos que hayan cumplido con la verificación de requisitos y cuenten con el Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS favorable vigente.

6 DNP. 14 de diciembre de 2023. Disponible en [https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/ocad-paz-150-proyectos-de-inversion-conforman-lista-de-elegibles.aspx#:~:text=El%20cronograma%20de%20la%20convocatoria,para%20gestionar%20estos%20dos%20requisitos](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/ocad-paz-150-proyectos-de-inversion-conforman-lista-de-elegibles.aspx#:~:text=El%20cronograma%20de%20la%20convocatoria,para%20gestionar%20estos%20dos%20requisitos)

## 4. Herramientas de veeduría

### Compilación de sesiones de OCAD Paz

El Sistema General de Regalías realiza una compilación de los documentos presentados y acordados en las sesiones de OCAD Paz. A través de estos usted podrá conocer:



Los miembros invitados.



El informe del estado de los proyectos que fueron sometidos a consideración o se encuentran en trámite en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos.



Los saldos disponibles por fuente de financiación.



La presentación de proyectos para consideración por cada fuente.

La ruta para acceder a dicha información es acceder al portal <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/SesionesOCADPAZ.aspx> y ubicar el número de sesión de interés.

Inversión		Sesiones OCAD PAZ				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión y Promoción del SGR</li> <li>Ciclo del proyecto</li> <li>OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li><b>OCAD PAZ</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros OCAD PAZ</li> <li>Normativa OCAD PAZ</li> <li><b>Sesiones OCAD PAZ</b></li> <li>Asignación para la Paz</li> <li>Convocatorias</li> </ul> </li> </ul>		Sesión No.	Citaciones y comunicaciones	Actas	Acuerdos	Solicitudes presentadas al OCAD Paz
		1	Citación para 25-Oct-17	Acta 01	Acuerdo 01	
		2	Citación para 22-Dic-17	Acta 02	Acuerdo 02	Sesión 2 - Proyectos
		3	Citación para 25-Ene-18	Acta 03	Acuerdo 03	Sesión 3 - Proyectos
		4	Citación para 9-Feb-18	Acta 04	Acuerdo 04	Sesión 4 - Proyectos
		5	Citación para 2-Abr-18	Acta 05	Acuerdo 05	Sesión 5 - Proyectos
		6	Citación para 6-Abr-18	Acta 06	Acuerdo 06	
		7	Citación para 28-May-18	Acta 07	Acuerdo 07	Sesión 7 - Proyectos
		8	Citación para 19-Jul-18	Acta 08	Acuerdo 08	Sesión 8 - Proyectos
		9	Citación para 3-Ago-18	Acta 09	Acuerdo 09	Sesión 9 - Proyectos
		10	Citación para 3-Oct-18	Acta 10	Acuerdo 10	Sesión 10 - Proyectos

A través de este portal, usted también puede acceder a un simulador de proyectos para estimar el puntaje y conocer el listado de proyectos elegibles en el vínculo <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/Convocatorias/ListadeProyectosElegibles.aspx>:

Inversión		Lista de elegibles convocatoria uno OCAD Paz	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión y Promoción del SGR</li> <li>Ciclo del proyecto</li> <li>OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li><b>OCAD PAZ</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros OCAD PAZ</li> <li>Normativa OCAD PAZ</li> <li>Sesiones OCAD PAZ</li> <li>Asignación para la Paz</li> <li><b>Convocatorias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Simuladores</li> <li><b>Lista de Proyectos Elegibles</b></li> <li>Memorias</li> </ul> </li> <li>Proyectos postulados convocatoria 1</li> </ul> </li> <li>OCAD Regionales</li> <li>Atención de emergencia por Covid-19</li> <li>Enfoque diferencial étnico</li> <li>Fuentes de Financiación</li> <li>Metodología de Cierre de Brechas</li> </ul>		<p>El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", ha llevado a cabo la evaluación técnica de los proyectos presentados en la convocatoria No.1 del OCAD Paz.</p> <p>En línea con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 1 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz, para la priorización de proyectos de inversión financiados con la fuente de Asignación para la Paz, la Secretaría Técnica del OCAD Paz ha dado a conocer la lista de proyectos que han alcanzado el puntaje mínimo para integrar la lista de elegibles.</p>	
		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 2px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; background-color: #fff9c4;"> <p><b>Listado de Proyectos Elegibles</b></p> </div> <div style="border: 2px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; background-color: #fff9c4;"> <p><b>Anexo Evaluación Técnica</b></p> </div> </div>	

## Mapa Regalías

A través del “Mapa Regalías” puede acceder a la información sobre los proyectos financiados por OCAD Paz. La ruta para acceder a dicha información es:

- Ingresar al siguiente link <https://www.sgr.gov.co> y dar clic en el botón “Proyectos aprobados por los OCAD”

The screenshot shows the SGR website interface. At the top, there are logos for 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' and 'SGR'. Below the logos is a navigation menu with items like 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Normativa', 'Distribución', 'Inversión', 'Proyectos', 'Vigilancia', 'Prensa', and 'Contacto'. A search bar is also present.

The main banner features the text 'REGALÍAS CON TRANSPARENCIA' and 'Aquí encontrará toda la información de cómo se invierten estos recursos: proyectos (formulación, avance en ejecución, contratistas, aprobaciones, etc) salidos y control social a través de Auditores Ciudadanos, entre otros.' There is a button labeled 'INGRESA AQUÍ'.

Below the banner, there are several content blocks:
 

- A large graphic with the text '¡Regalías para el Cambio!' and 'Conoce la información para la aplicación de la Fórmula de Destinación de Asignaciones Directas para Grupos Étnicos así como el resultado indicativo de la misma.' It includes the SGR logo and a photo of a woman and a child.
- A 'Videos' section with a video player titled 'Sistema Gene...'. Below it, text says 'Videos Sistema General de Regalías. Ver más videos'.
- An 'OCAD' section with the text 'Amplie aquí la información sobre los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, Paz y CTeI:' and a video player titled 'OCAD Regionales, CTeI y Paz'.
- A section titled 'El OCAD Paz cuenta con una nueva metodología, ¡conócela!' with a video player titled '¡Acciones para el Cambio!' and the text 'Conoce la nueva metodología de priorización del OCAD Paz.'
- An 'Indicadores' section with a video player showing 'Proyectos Aprobados por los OCAD' with statistics: 'Proyectos 28.756' and 'Valor 101.793.000.000'. It also mentions 'Periodo: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2023' and 'Conozca los Informes y Resultados'.
- A 'Scoop.it!' widget with a message: 'This account is deactivated. If you are the owner of the account, please visit www.scoop.it to regain access to the topic widget.'
- A 'Convocatoria #1 OCAD PAZ' banner.

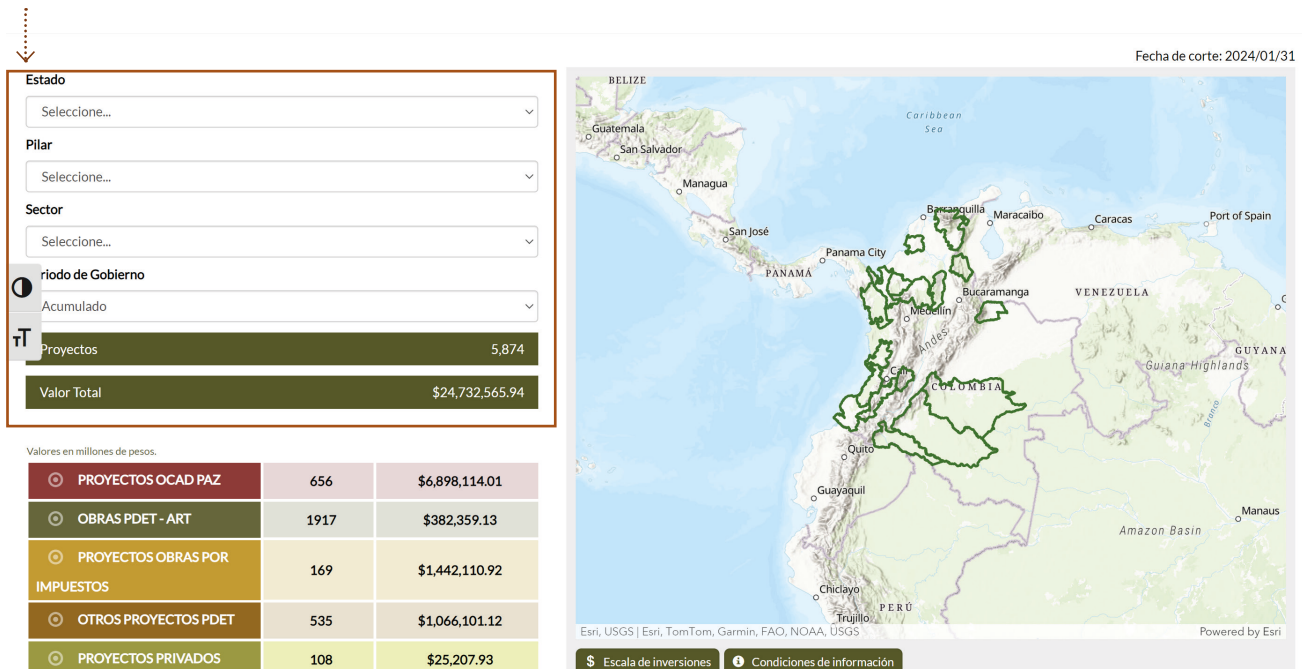
At the bottom left, there is a 'Herramientas y aplicativos' section with text: 'Encuentre aquí todas nuestras herramientas para conocer cómo avanzan las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, para participar como veedor ciudadano y para reporte de las entidades territoriales y ejecutoras:'. Below this are icons for 'mapa inversiones', 'auditores ciudadanos', 'IGPR 2.0', 'SICODIS', 'gesproy 3.0', and 'SUIFP SGR'.

At the bottom, there is an 'Enlaces de interés' section with buttons for 'MinHacienda Información SGR', 'MinEnergía Información SGR', and 'MinCiencias Información SGR'.



- Al dar click a través de este portal, usted podrá descargar la totalidad de los proyectos y priorizar por sector, fuente, tipo de ejecutor, estado de avance, fecha de aprobación, municipio y subregión.





## 5. Alertas sobre las irregularidades presentadas

En caso de encontrar irregularidades, socialícelas con su comunidad y acuda a las entidades de control correspondientes, a los medios de comunicación, defensores del pueblo, personerías municipales, a los y las congresistas que consideren cercanos y a las organizaciones sociales que realicen seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz. El trámite no tiene ningún costo y no requiere del servicio de profesionales del derecho.

A continuación encontrará algunos contactos y páginas para realizar estas denuncias:

### Contraloría General de la República

- Rubén Darío Granda Escobar (Contralor Delegado para el Posconflicto)
- Denuncias: [www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd](http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd) o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)
- Informes posconflicto, étnicos y víctimas: [www.contraloria.gov.co/nl/resultados/informes/informes-posconflicto](http://www.contraloria.gov.co/nl/resultados/informes/informes-posconflicto)

### Defensoría del Pueblo

- Informes: [www.defensoria.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano](http://www.defensoria.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano)
- Denuncias: [www.defensoria.gov.co/como-presentar-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones-pqrsdf-](http://www.defensoria.gov.co/como-presentar-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones-pqrsdf-)



### Departamento Nacional de Planeación

- Denuncias: [denunciasSGR@dnp.gov.co](mailto:denunciasSGR@dnp.gov.co)

### Procuraduría General de la Nación

- Informes de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz: [www.procuraduria.gov.co/procuraduria/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/Pages/default.aspx](http://www.procuraduria.gov.co/procuraduria/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/Pages/default.aspx)
- Denuncias: [www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialImplAcuerdoPazComponentPageFactory](http://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialImplAcuerdoPazComponentPageFactory). También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

### Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

- Informes: <https://portalparalapaz.gov.co/>
- Contacto: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); [implementacion@presidencia.gov.co](mailto:implementacion@presidencia.gov.co)

## 6. Normativa aplicable

<b>Ley 1474 de 2011</b>	•.....• “Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
<b>Ley 599 de 2000</b>	•.....• Los artículos 397 al 428 “Delitos contra la Administración Pública”.
<b>Ley 1778 de 2016</b>	•.....• “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
<b>Ley 1712 de 2016</b>	•.....• “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
<b>Ley 80 de 1993</b>	•.....• “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.



## 7. Comisión de Seguimiento a los Recursos Invertidos a través de OCAD Paz

La Cámara de Representantes del Congreso de la República, a través de la Resolución 2816 del 19 de octubre de 2022, creó la Comisión de Seguimiento a los Recursos Invertidos a través de OCAD Paz, cuyas funciones son:



Estudiar, articular e impulsar iniciativas legislativas producto del seguimiento y evaluación a la destinación de los recursos de los OCAD Paz.



Articular con el Gobierno Nacional el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la lucha contra la corrupción y la materialización de los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



Realizar recomendaciones y propuestas a las comisiones y las plenarias del Congreso de la República de los proyectos anticorrupción que se encuentren en curso.



Hacer seguimiento a la adecuada ejecución de los recursos invertidos a través de los OCAD Paz.



Promover la realización de controles políticos producto del seguimiento por casos de corrupción en los OCAD Paz.

Si desea comunicarse con quienes integran la Comisión, a continuación, encontrará el nombre y correo de contacto de los y las congresistas que la coordinan:

- Catherine Juvinao Clavijo - [catherine.juvinao@camara.gov.co](mailto:catherine.juvinao@camara.gov.co)
- Jennifer Dalley Pedraza - [sandoval.jennifer.pedraza@camara.gov.co](mailto:sandoval.jennifer.pedraza@camara.gov.co)
- Carlos Alberto Carreño Marín - [carlos.carreno@camara.gov.co](mailto:carlos.carreno@camara.gov.co)
- Duvalier Sánchez Arango - [duvalier.sanchez@camara.gov.co](mailto:duvalier.sanchez@camara.gov.co)
- Carolina Giraldo Botero - [carolina.giraldo@camara.gov.co](mailto:carolina.giraldo@camara.gov.co)





